



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 137-2022-IN-SALUDPOL-GG

Lima, 10 de junio de 2022

VISTOS:

El Acta de Sesión Ordinaria N° 001-2022/SALUDPOL/GG/CECO del 12 de abril de 2022, del Comité de Ecoeficiencia de SALUDPOL; el Informe N° 011-2022-SALUDPOL/GG-OA-URH-FPRE del 26 de abril de 2022; el Informe N° 083-2022-SALUDPOL/GG-OGMC del 10 de mayo de 2022, de la Oficina de Gestión y Mejora Continua; y, el Informe N° 2651-2022-SALUDPOL-GG-OAJ del 03 de junio de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú, y modificatorias, se adecúa el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú (SALUDPOL) a los alcances de la normatividad vigente, reconociéndose su personería jurídica de derecho público adscrita al Ministerio del Interior; otorgándole autonomía técnica, administrativa, económica, financiera, presupuestal y contable;



Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2021-MINAM, se aprobó las Disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17 de la referida Disposición, el Plan de Ecoeficiencia es el instrumento de planificación que permite identificar oportunidades de mejora y planificar estratégicamente la implementación de las medidas de ecoeficiencia, determinando los objetivos, metas, actividades y presupuesto necesarios, este último alineado al Plan Operativo Institucional, para una adecuada, eficaz y eficiente gestión de la Ecoeficiencia, asimismo se establece cada tres años, bajo el enfoque de mejora continua y es aprobado por el titular de la entidad o la autoridad de gestión administrativa;



Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria N° 001-2022/SALUDPOL/GG/CECO, el Comité de Ecoeficiencia de SALUDPOL, acordó validar el proyecto de "Plan de Ecoeficiencia 2022 – 2024 del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú SALUDPOL";



Que, mediante Informe N° 011-2022-SALUDPOL/GG-OA-URH-FPRE, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración señala que para la implementación de la propuesta de Plan de Ecoeficiencia, no se requiere presupuesto adicional al programado para el año 2022 por ser parte del Presupuesto Operativo Multianual (POM) 2022 – 2024 de SALUDPOL;

Que, mediante Informe N° 083-2022-SALUDPOL/GG-OGMC, la Oficina de Gestión y Mejora Continua emite opinión técnica viable al proyecto de “Plan de Ecoeficiencia 2022 – 2024 del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL”;

Que, mediante Informe N° 2651-2022-SALUDPOL-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, considera viable legalmente la propuesta de “Plan de Ecoeficiencia 2022 – 2024 del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL”, por encontrarse conforme con la normativa vigente sobre la materia;

Que, el artículo 13 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2015-IN, establece que el Gerente General es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa, asimismo, supervisa y coordina las actividades administrativas y operativas del SALUDPOL;

Que, el literal e) del artículo 14 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2015-IN, establece que es función de la Gerencia General, expedir resoluciones dentro del ámbito de su competencia;

Que, en atención a los considerandos expuestos, corresponde emitir el acto resolutivo que apruebe la propuesta del “Plan de Ecoeficiencia 2022 – 2024 del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL”;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 016-2021-MINAM, que aprueba las Disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública; el Decreto Supremo N° 002-2015-IN, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú; y con la visación de la Oficina de Administración, de la Oficina de Gestión y Mejora Continua, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el “Plan de Ecoeficiencia 2022 - 2024 del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL”.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Administración efectúe las acciones correspondientes a fin de dar cumplimiento a la presente resolución

Artículo 3.- Disponer a través de la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución y Plan en el Portal Institucional del SALUDPOL (www.saludpol.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese



RENZO ZAVALA URTEAGA
GERENTE GENERAL
SALUDPOL





PERÚ

Ministerio del Interior

Fondo de Aseguramiento en Salud
de la Policía Nacional del Perú
SaludPOL

2022 - 2024

**PLAN DE ECOFICIENCIA 2022 - 2024 DEL FONDO
DE ASEGURAMIENTO EN SALUD DE LA POLICÍA
NACIONAL DEL PERÚ - SALUDPOL**





Ministerio del Interior

Fondo de Aseguramiento en Salud
de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

CONTENIDO

- I. INTRODUCCIÓN
- II. BASE LEGAL
- III. ALCANCE
- IV. DESCRIPCION DE LA INSTITUCION
- V. DESCRIPCION DEL COMITÉ DE ECOEFICIENCIA
- VI. OBJETIVOS Y METAS
- VII. DIAGNOSTICO DE ECOEFICIENCIA
- VIII. PROGRAMA DE ACTIVIDADES
- IX. SEGUIMIENTO Y EVALUACION





I. INTRODUCCION

El Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú (SALUDPOL), es una institución administradora de fondos de aseguramiento en salud Pública adscrita al Ministerio del Interior, cuya función es recibir, captar y gestionar los fondos destinados al financiamiento de las prestaciones de salud dirigidas al personal de la Policía Nacional del Perú y sus familiares derechohabientes.

Mediante Decreto Supremo N°016-2021-MINAM, publicado en el diario oficial El Peruano el 24 de julio de 2021, se aprobaron las Disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública, transitando de un sistema de cumplimiento a un sistema de gestión tanto a nivel operativo como funcional, que contribuyan a la adopción de patrones de producción y consumo sostenibles

SALUDPOL, viene implementando la ecoeficiencia dentro de su Política del Sistema Integrado de Gestión como una herramienta para el desarrollo sostenible, maximización de recursos y reducción de costos en la institución que permita el logro de los objetivos en armonía con el medio ambiente. En este sentido en cumplimiento a la normativa vigente se vienen cumpliendo las disposiciones para la Gestión de la ecoeficiencia en las entidades de la administración pública.

SALUDPOL realizó un diagnóstico de ecoeficiencia en la Sede Central y de Gerencia para determinar el nivel de consumo del año 2021 en lo referente a consumo de energía, consumo de agua, consumo de papel, así como gestión de residuos sólidos; teniendo como resultados consumos considerables de estos componentes, siendo necesario la implementación de mejoras en las medidas de ecoeficiencia con la finalidad optimizar los consumos y por ende el gasto de la institución.

II. BASE LEGAL

2.1. Normativa general

2.1.1. Constitución Política del Perú.



PERÚ

Ministerio del Interior

Fondo de Aseguramiento en Salud
de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- 2.1.2. Ley Nº 29344, que aprueba la Ley Marco de Aseguramiento en Salud y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 008-2010-SA.
- 2.1.3. Ley Nº 27345, Ley de Promoción del Uso Eficiente de la Energía.
- 2.1.4. Ley Nº 29338, Ley de Recursos Hídricos.
- 2.1.5. Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.1.6. Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.1.7. Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.1.8. Ley Nº 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- 2.1.9. Ley Nº 28611, Ley General del Ambiente.

2.2. Normativa institucional

- 2.2.1. Decreto Legislativo Nº 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú, se adecua el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú.
- 2.2.2. Decreto Legislativo Nº 1230, mediante el cual se modifica la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo Nº 1174.
- 2.2.3. Decreto Supremo Nº 002-2015-IN, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú.
- 2.2.4. Resolución Ministerial Nº 158-2019-IN, que aprueba el Manual de Operaciones del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL y su modificatoria mediante Resolución Ministerial Nº 1270-2019-IN, de fecha 19 de agosto de 2019.
- 2.2.5. Resolución de Gerencia General Nº 0279-2020-IN-SALUDPOL-GG, que aprueba la Directiva para la Elaboración y Generación de Documentos Oficiales en el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL".

2.3. Normativa de ecoeficiencia

- 2.3.1. Decreto Supremo Nº 016-2021-MINAM, que aprueba disposiciones para la gestión de la Ecoeficiencia en las entidades de la administración pública.
- 2.3.2. Norma Técnica Peruana NTP - ISO 14045:2013 (revisada el 2018). Gestión Ambiental. Evaluación de la ecoeficiencia del sistema del producto. Principios,





PERÚ

Ministerio del Interior

Fondo de Aseguramiento en Salud
de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

requisitos y directrices. 1ª Edición. 4.26. Guía de Ecoeficiencia para Instituciones del Sector Público del Ministerio del Ambiente.

- 2.3.3. Resolución Directoral Nº 002-2015-INACAL/DN, que aprueba la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO 14001:2015.- Sistemas de gestión ambiental. Guía para la implementación de un sistema de gestión ambiental por etapas, incluyendo el empleo de la evaluación del desempeño ambiental".

2.4. Normativa sectorial relacionado a ecoeficiencia - Energía

- 2.4.1. Decreto Supremo Nº 053-2007-EM, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 27345, Ley de Promoción del Uso Eficiente de la Energía.
- 2.4.2. Decreto Supremo Nº 001-2012-MINAM, que aprueba el Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- 2.4.3. Decreto Supremo Nº 004-2016-EM, que aprueba medidas para el uso eficiente de la energía.
- 2.4.4. Decreto Supremo Nº 009-2019-MINAM, que aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- 2.4.5. Norma Técnica Peruana NTP 900.065:2012 "Gestión Ambiental. Gestión de residuos. Manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. Generación, recolección interna, clasificación y almacenamiento. Centros de acopio".

2.5. Normativa sectorial relacionado a ecoeficiencia – Plástico

- 2.5.1. Ley Nº 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.
- 2.5.2. Decreto Supremo Nº 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 30884, Ley que regula el Plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.

2.6. Normativa sectorial relacionado a ecoeficiencia – Residuos Sólidos

- 2.6.1. Decreto Legislativo Nº 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- 2.6.2. Decreto Supremo Nº 014-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.



PERÚ

Ministerio del Interior

Fondo de Aseguramiento en Salud
de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- 2.6.3. Resolución Directoral Nº 003-2019-INACAL/DN, que aprueba la Norma Técnica Peruana 900.058 2005 "Gestión Ambiental. Gestión De Residuos. Código de Colores para los dispositivos de almacenamiento de Residuos".

III. ALCANCE

El presente plan es aplicable para los servidores del SALUDPOL en sus diferentes órganos, oficinas y unidades funcionales que prestan servicios en la Institución de la Sede Central y de Gerencia.

IV. DESCRIPCION DE LA INSTITUCION

El Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú- SALUDPOL se crea con el Decreto Legislativo Nº 1174 del 7 de diciembre de 2013, en el marco de la Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud y a partir de esta legislación se reconoce su personería jurídica de derecho público interno con calidad de administradora de fondos intangibles de salud, adscrita al Ministerio del Interior, que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera, presupuestal y contable.

Como Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud pública – IAFAS, SALUDPOL recibe, capta y gestiona los fondos destinados al financiamiento de prestaciones de salud dirigidas al personal de la PNP y sus familiares derechohabientes, a través de una cobertura de los riesgos de salud.

Tienen como Misión Institucional: "Garantizar el financiamiento de prestaciones de salud para los beneficiarios de manera oportuna y de calidad a través de una gestión efectiva y eficiente de los recursos administrados por SALUDPOL". Y su Visión es: "Ser una institución reconocida por el personal PNP y sus familiares derechohabientes, posicionada a nivel nacional e internacional por coberturar sus necesidades de salud con seguridad, confianza, calidad y oportunidad".

Sus Objetivos Estratégicos del SALUDPOL son:

- Garantizar el acceso y cobertura oportuna y de calidad de la prestación de salud al beneficiario del SALUDPOL.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- Mejorar el conocimiento sobre el acceso y cobertura de prestación de salud dirigida a beneficiario del SALUDPOL.
- Garantizar la administración financiera para la sostenibilidad del SALUDPOL a través de la gestión eficiente de los fondos de aseguramiento en salud.
- Fortalecer la implementación del Sistema Integrado de Gestión (SIG), a través de la Modernización de la Gestión Pública, Transparencia, Transformación Digital, así como el Posicionamiento Institucional del SALUDPOL.
- Fortalecer la Gestión de Riesgos ante emergencia y desastres de la institución.

El objetivo general y los objetivos específicos del Plan de Ecoeficiencia 2022-2024, se encuentran alineados al Plan Estratégico 2022-2024 del SALUDPOL y Plan Operativo Multianual (POM) 2022-2024 del SALUDPOL, Modificado Versión 1.0, descrito en el siguiente cuadro N° 6:

Cuadro N° 6: Alineación Estratégica

Plan Estratégico (PE)/Plan Operativo (POM) del SALUDPOL	Medidas de Ecoeficiencia	Plan de Ecoeficiencia 2022 – 2024 del SALUDPOL	
		Objetivo General	Objetivos Específicos
OE.04: Fortalecer la implementación del sistema integrado de gestión (SIG), a través de la modernización de la Gestión Pública, transparencia, transformación digital, así como el posicionamiento institucional de SALUDPOL AE.04.03: Gestión institucional fortalecida en el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública Actividad Operativa: AO.02 Conducción y Supervisión de la Gestión Administrativa. Tarea: AO.01.01 Realizar la conducción y seguimiento administrativo de las unidades funcionales. Código PO 2022: IV.3.9.2.1	Cultura	Optimizar la gestión de la ecoeficiencia disminuyendo los impactos ambientales que puedan generar el consumo excesivo de recursos, promoviendo el uso ecoeficiente de los mismos a fin de optimizar el uso de los recursos públicos y generar un ahorro del gasto público.	1.- Desarrollar, establecer y mantener estrategias que permitan garantizar una cultura de sostenibilidad y gestión ambiental, que permitan procedimientos para alcanzar logros en la implementación de la Ecoeficiencia en los trabajadores de SALUDPOL de una manera tangible
	Energía eléctrica		2.- Promover el uso racional de la energía eléctrica, que permita reducir el impacto al medio ambiente.
	Agua Potable		3.- Promover el uso racional del consumo de agua potable, que permita reducir el impacto al medio ambiente.
	Papel y Materiales conexos		4.- Promover el uso racional del consumo de papel y materiales conexos, que permita reducir el impacto al medio ambiente.
	Residuos Sólidos		5.- Implementar estrategias que permitan minimizar la generación de residuos, así como incentivar al reciclaje y segregación.

Fuente: Resolución de Directorio N°009-2021-IN-SALUDPOL-PD



PERÚ

Ministerio del Interior

Fondo de Aseguramiento en Salud
de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

4.2. Finalidad

Lograr que los trabajadores de SALUDPOL participen activamente en la mejora continua en la reducción del consumo de los recursos energía, agua, papel y gestión de residuos sólidos minimizando los impactos negativos en el ambiente.

4.3. Estrategias de Ecoeficiencia

SALUDPOL a fin de mantener la continuidad de su política de ecoeficiencia debe efectivizar el presente plan y aplicarlo en su proceso de mejora continua, propone los siguientes lineamientos:

4.3.1. Institucionalización de la Ecoeficiencia

- i. Evaluación de la Política de Ecoeficiencia
- ii. Revisión y actualización anual de Plan de Ecoeficiencia.
- iii. Evaluación trimestral de los indicadores del Plan de Ecoeficiencia
 - ✓ Elaboración de Formulario de chequeo de verificación de áreas.
 - ✓ Realización de reportes trimestrales de seguimiento y control de los indicadores de Ecoeficiencia.
- iv. Realización de reuniones trimestrales con todo el personal involucrado y realizar el seguimiento de la implementación de las medidas de ecoeficiencia.
- v. Concientizar al personal sobre los criterios de sostenibilidad en el manejo de la Ecoeficiencia.

4.3.2. Implementación de mejoras técnico-operativas

- i. Mejoras en el uso ecoeficiente de energía eléctrica
 - ✓ Realización del seguimiento de las actividades de mantenimiento preventivo, correctivo y reposición referente a instalaciones eléctricas, equipos e instalaciones que pudieran presentar un exceso de consumo de energía.



PERÚ

Ministerio del Interior

Fondo de Aseguramiento en Salud
de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- ✓ Verificación del seguimiento del cronograma de mantenimiento preventivo – correctivo de luminarias, tomacorrientes y sistema de climatización de las instalaciones de la institución.
- ✓ Evaluación de las instalaciones de la institución referente a iluminación y ventilación natural de los ambientes de trabajo con la finalidad de acondicionar y minimizar el uso de recursos en la institución.
- ✓ Evaluación y programación de los equipos informáticos para que pasen a estado hibernar cuando se encuentren inoperativos durante tiempos prolongados.
- ✓ Apagado de equipos eléctricos y electrónicos cuando no se tenga prevista su inmediata utilización.
- ✓ Disposición de afiches en las oficinas de SALUDPOL sobre el uso ecoeficiente de la energía eléctrica para los equipos de cómputo y eléctricos.

ii. Mejoras en el uso ecoeficiente del agua

- ✓ Evaluación de los sistemas de agua: tuberías, conexiones, inodoros y griferías para detectar oportunamente fugas de agua.
- ✓ Verificación del seguimiento del programa de mantenimiento preventivo-correctivo de las instalaciones sanitarias.
- ✓ Adquisición progresiva de grifos con temporizador, urinarios sin flujo de agua, así como inodoros con flujo regulado a los servicios que cuenten con sistema de alto consumo.
- ✓ Disposición de avisos sobre el uso ecoeficiente del agua en puntos estratégicos en SALUDPOL.

iii. Mejoras en el uso ecoeficiente de papel y útiles de oficina.

- ✓ Realización de una evaluación de sinceramiento del uso de papel en la institución.
- ✓ Sistematización de procedimientos e implementación de documentos electrónicos para uso interno de la institución.
- ✓ Empleo de papel fotocopia en vez de papel bond con la finalidad de minimizar costos.
- ✓ Habilitación de contenedores individualizados en las oficinas para depositar papeles, señalando su uso: "para reutilizar" o "para reciclar".





PERÚ

Ministerio del Interior

Fondo de Aseguramiento en Salud
de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- ✓ Las fotocopias deben ser las estrictamente necesarias y a dos (2) caras. Para lo cual deberá verificar previamente los documentos a fotocopiar y se utilizará la opción "ahorro de tóner".
- ✓ Usar la opción "ahorro de tinta de impresión" durante la impresión de documentos.
- ✓ Promover la comunicación por medios electrónicos para documentos preliminares, estos se pueden leer en pantalla y preferir el almacenamiento electrónico.
- ✓ Difusión de afiches de sensibilización sobre el uso eficiente del papel a todos los servidores públicos y colaboradores de SALUDPOL.

iv. Mejoras en el manejo y gestión de residuos sólidos.

- ✓ Realización de evaluación y seguimiento de la disposición de residuos sólidos.
- ✓ Implementación de medios adecuados para la segregación de residuos sólidos.
- ✓ Elaboración de un instrumento de gestión de residuos sólidos.

4.3.3. Sensibilización y concientización de los colaboradores

- i. Publicación trimestral de los indicadores de consumo.
- ii. Difusión de medidas de Ecoeficiencia: Plan de Ecoeficiencia, Charlas de sensibilización, Cursos de actualización, Talleres educativos, etc.
- iii. Realización de actividades temáticas referente a Ecoeficiencia: ahorro de papel, ahorro de energía, minimización de residuos no degradables, etc.
- iv. Reconocimiento a personas/áreas/oficinas promotoras de Ecoeficiencia del año en curso. (Sede Central).
- v. Difusión de fechas ambientales, mensajes y Eco-tips sobre Ecoeficiencia a través del correo institucional a todos los colaboradores de SALUDPOL.

4.4. Presupuesto

La implementación del Plan de Ecoeficiencia Plan de Ecoeficiencia 2022 – 2024 del SALUDPOL, forma parte del Presupuesto asignado en el Plan Operativo Multianual (POM) 2022-2024 del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, Modificado Versión 1.0; por tanto, no requiere presupuesto adicional al programado para el año 2022.





V. DESCRIPCION DEL COMITÉ DE ECOEFICIENCIA

De acuerdo al D.S. N°016-2021-MINAM, el Comité de Ecoeficiencia son actores institucionales para la Gestión de Ecoeficiencia en las entidades de la Administración Pública. En tal sentido SALUDPOL mediante Resolución de Gerencia General N° 0246-2019-IN-SALUDPOL-GG, conforma del Comité de Ecoeficiencia del Fondo de Aseguramiento de Salud de la Policía Nacional del Perú-SALUDPOL, integrado por los siguientes miembros:

Nº	Representantes	Rol
1	Un representante de la Oficina de Administración	Presidente del comité de ecoeficiencia
2	Un representante de la Oficina de Gestión y Mejora Continua	Miembro del comité de ecoeficiencia
3	Un representante de la Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro del comité de ecoeficiencia
4	Un representante de la Oficina de Tecnología de la Información	Miembro del comité de ecoeficiencia
5	Un representante de la Dirección de Financiamiento de Planes de Salud	Miembro del comité de ecoeficiencia
6	Un representante de la Dirección de Prestaciones de Salud	Miembro del comité de ecoeficiencia
7	Un representante de la Dirección del Asegurado	Miembro del comité de ecoeficiencia
8	Un representante de la Unidad de Presupuesto	Miembro del comité de ecoeficiencia
9	Un representante de la Unidad de Logística y Patrimonio	Miembro del comité de ecoeficiencia
10	Un representante de la Unidad de Recursos Humanos	Miembro del comité de ecoeficiencia
11	Un representante de Área de Comunicaciones e Imagen Institucional	Miembro del comité de ecoeficiencia

Elaboración propia

5.1. Responsabilidades de los miembros del Comité de Ecoeficiencia

5.1.1. Responsabilidades Generales

La supervisión de la ejecución de actividades del Plan de Ecoeficiencia 2022-2024 del SALUDPOL, corresponde a la Oficina de Administración, debiendo remitir los resultados a la Alta Dirección de manera trimestral. El diseño, ejecución, monitoreo, y evaluación del Plan corresponde al Comité de Ecoeficiencia, teniendo un rol activo en su cumplimiento, así como todos los órganos involucrados del SALUDPOL.





5.1.2. Responsabilidades Específicas

- a) El Jefe/a de la Oficina de Administración: Preside el Comité y asegura el cumplimiento de las disposiciones del presente Plan, siendo responsable, además, de lo siguiente:
- Verificación de la elaboración del Plan en los plazos establecidos.
 - Gestionar la asignación de recursos económicos para la elaboración y ejecución de las actividades programadas en el presente plan de trabajo.
 - Coordinar con la unidad orgánica de Logística y Patrimonio y con los demás órganos, a fin de promover la adquisición de bienes y servicios ecoeficientes.
 - Proporcionar el apoyo necesario al Comité de Ecoeficiencia para la ejecución del referido Plan.
 - Realizar el seguimiento de la ejecución del Plan.
 - Coordinar con las demás unidades orgánicas del SALUDPOL, para el cumplimiento de las medidas de ecoeficiencia.
- b) El Jefe/a de la Unidad de Logística y Patrimonio: Supervisa y mantiene el buen estado de las instalaciones eléctricas y sanitarias; además, de los siguiente:
- Ejecutar compras sostenibles de acuerdo a la normativa nacional de Ecoeficiencia.
 - Adquisición progresiva de bienes y servicios de acuerdo al catálogo de Proveedores de Productor y Servicios ecoeficientes.
 - Presentar los reportes mensuales referentes a los consumos de agua, energía eléctrica, papel, residuos sólidos, número de locadores y otros que correspondan.
 - Cumplir con las disposiciones de este Plan.
- c) Encargado/a del Área de Comunicaciones e Imagen Institucional: Encargado de la implementación de la estrategia de difusión y sensibilización en el SALUDPOL en base a los Lineamientos para la implementación de planes de comunicación para promover las medidas de ecoeficiencia.
- Realizar las acciones pertinentes a fin de que se publiquen en la página Web los indicadores de Ecoeficiencia, entre otros documentos requeridos por el Comité.
 - Dar cumplimiento a lo establecido en el presente Plan de Ecoeficiencia.
- d) El Jefe/a de la Unidad de Recursos Humanos: Proporciona la información mensual referente al número de personal contratado bajo el régimen de Contratos administrativos de Servicios CAS y Servicio de Terceros; y además comunicar al Comité las capacitaciones a brindarse al personal ingresante.





PERÚ

Ministerio del Interior

Fondo de Aseguramiento en Salud
de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- e) Directores/as y Jefes/as: Proporcionar la información necesaria y oportuna para los registros correspondientes del Comité de Ecoeficiencia, velar por el cumplimiento de las medidas de Ecoeficiencia y fomentar la participación de las personas a su cargo.
- f) Miembros del Comité de Ecoeficiencia: Serán los promotores de ecoeficiencia, en cada órgano del SALUDPOL.
- Deberán ingresar las actividades realizadas por sus áreas (lista de verificación), y presentarlas en Reuniones del Comité.
 - Deberán monitorear, capacitar, fiscalizar las actividades realizadas por los colaboradores dentro del órgano al que representan.
- g) Colaboradores del SALUDPOL: Cumplir con las medidas de ecoeficiencia para el logro de la ejecución del referido Plan, independientemente de su régimen laboral o de contratación.

VI. OBJETIVOS Y METAS

6.1. Objetivo General.

Optimizar la gestión de la ecoeficiencia disminuyendo los impactos ambientales que puedan generar el consumo excesivo de recursos, promoviendo el uso ecoeficiente de los mismos a fin de optimizar el uso de los recursos públicos y generar un ahorro del gasto público.

6.2. Objetivos Específicos

- 6.2.1. Desarrollar, establecer y mantener estrategias que permitan garantizar una cultura de sostenibilidad y gestión ambiental, que permitan procedimientos para alcanzar logros en la implementación de la Ecoeficiencia en los trabajadores de SALUDPOL de una manera tangible. La meta propuesta para el presente plan es de 85%, 90% y 95% respectivamente.
- 6.2.2. Promover el uso racional de la energía eléctrica, que permita reducir el impacto al medio ambiente. La meta propuesta para el presente plan es reducir el consumo anual en 2%, 3% y 4% respectivamente.
- 6.2.3. Promover el uso racional del consumo de agua potable, que permita reducir el impacto al medio ambiente. La meta propuesta para el presente plan es reducir el consumo anual en 2%, 3% y 4% respectivamente.





PERÚ

Ministerio del Interior

Fondo de Aseguramiento en Salud
de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- 6.2.4. Promover el uso racional del consumo de papel y materiales conexos, que permita reducir el impacto al medio ambiente. La meta propuesta para el presente plan es reducir el consumo anual en 2%, 3% y 4% respectivamente.
- 6.2.5. Implementar estrategias que permitan minimizar la generación de residuos, así como incentivar al reciclaje y segregación. La meta propuesta para el presente plan es reducir la generación de residuos anual en 10%, 15% y 20% respectivamente.

VII. DIAGNÓSTICO DE ECOEFICIENCIA.

El diagnóstico de ecoeficiencia es la evaluación para determinar el nivel de consumo y gasto mensual de energía, agua, papel y gestión de residuos de las diversas sedes de SALUDPOL.

La Sede Central de SALUDPOL se ubica en el distrito de Pueblo Libre. La información empleada para realizar el análisis del nivel de consumo y gasto mensual de energía, agua, papel y gestión de residuos se obtuvo del INFORME N.º 027-2022-IN-SALUDPOL-GG-OA-ULOGyP/SSGG., correspondiente al consumo del año 2021.

- a) El consumo de energía registro un promedio mensual de 16,498 kw/h, totalizando un consumo anual de 197,975.94 kw/h; lo que generó un desembolso promedio de S/13,053.22 por mes, alcanzando la suma total de **S/ 156,638.58** en el año 2021. Siendo equivalente un consumo promedio mensual de 91.66 kwh por persona en el 2021. Ver Cuadro N° 1.

Cuadro N° 1: **Consumo de energía en el periodo anual 2021**

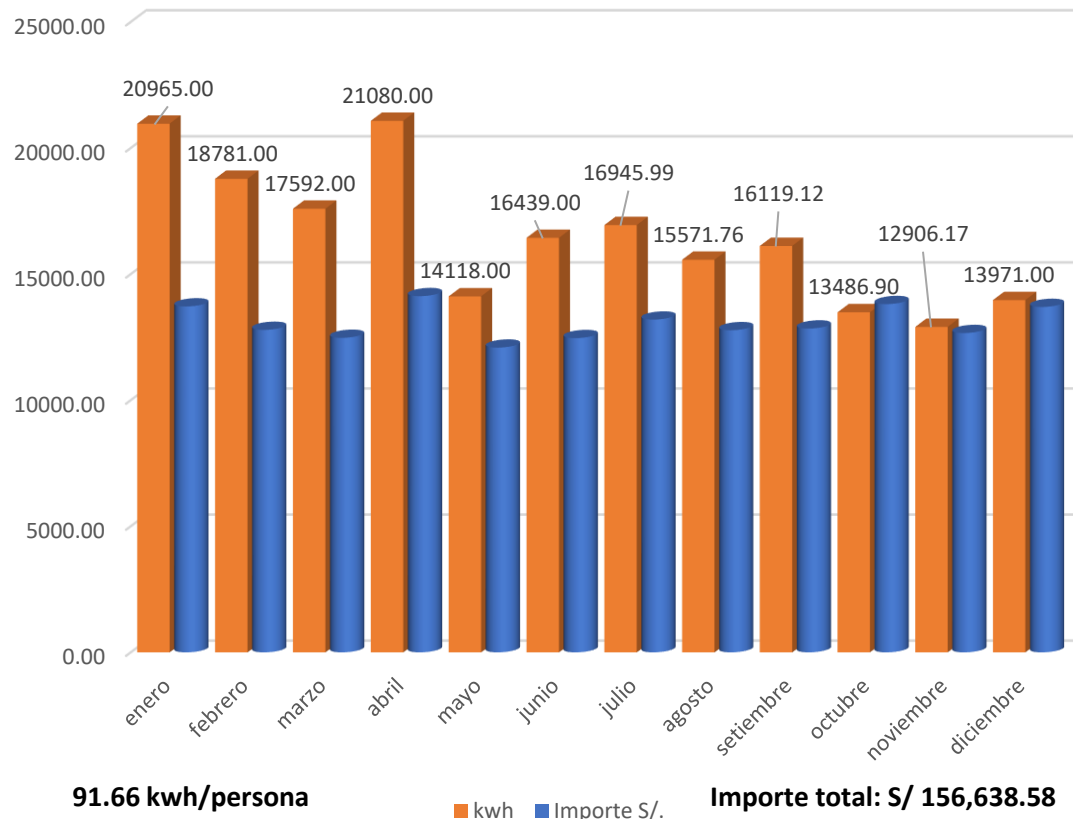


Ministerio del Interior

Fondo de Aseguramiento en Salud
de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL

Gerencia General

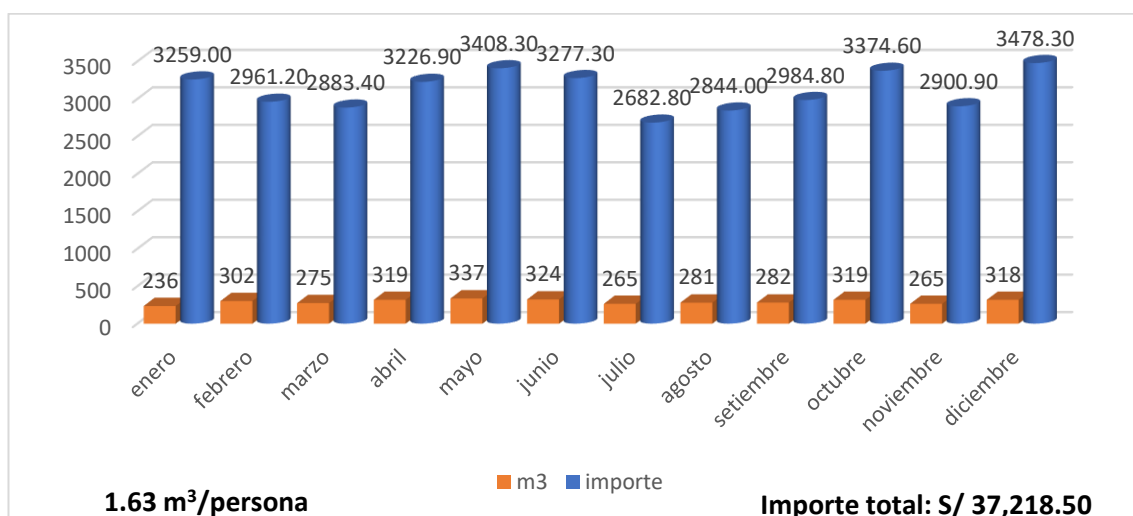
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



Fuente: Informe N.º 027-2022-IN-SALUDPOL-GG-OA-ULOGyP/SSGG

- b) El consumo de agua registró un promedio mensual de 293.59 m³, totalizando un consumo anual de 3,523 m³; lo que generó un desembolso promedio de S/ 3,106.79 por mes, alcanzando la suma total de **S/ 37,281.50** en el año 2021. Siendo un equivalente de consumo promedio mensual de 1.63 m³ por persona en el 2021. Ver Cuadro N° 2.

Cuadro N° 2: Consumo de agua en el periodo anual 2021

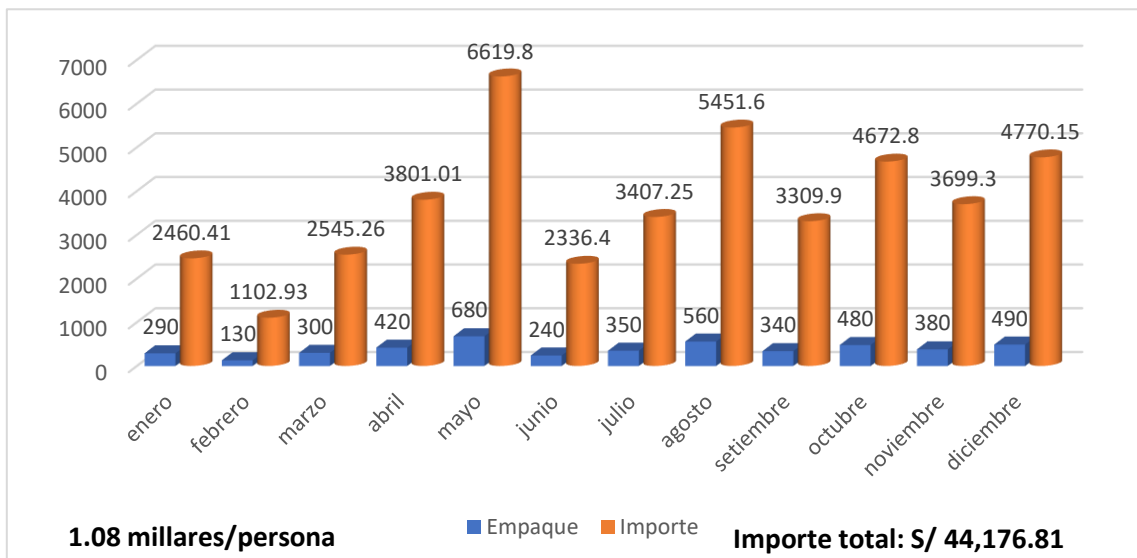


Fuente: Informe N.º 027-2022-IN-SALUDPOL-GG-OA-ULOGyP/SSGG



- c) El consumo de papel registró un promedio mensual de 389 empaques por 500 unidades de papel bond, totalizando un consumo anual de 4660 empaques; lo que generó un desembolso promedio de S/ 3,681.40 por mes, alcanzando la suma total de **S/ 44,176.81** en el año 2021. Siendo un equivalente de consumo promedio mensual de 1.08 millares por persona en el 2021. Ver Cuadro N° 3.

Cuadro N° 3: Consumo de papel en el periodo anual 2021



Fuente: Informe N.º 027-2022-IN-SALUDPOL-GG-OA-ULOGyP/SSGG

- d) El consumo de tóner registró un promedio mensual de 12.5 unidades, totalizando un consumo de 150 unidades durante el año; lo que generó un desembolso promedio de S/11,911.04, alcanzando la suma total de **S/ 142,944.47** en el año 2021. Siendo un equivalente de consumo promedio mensual de 0.07 unidades de tóner por persona. Ver Cuadro N° 4.

Cuadro N° 4: Consumo de tóner en el periodo anual 2021



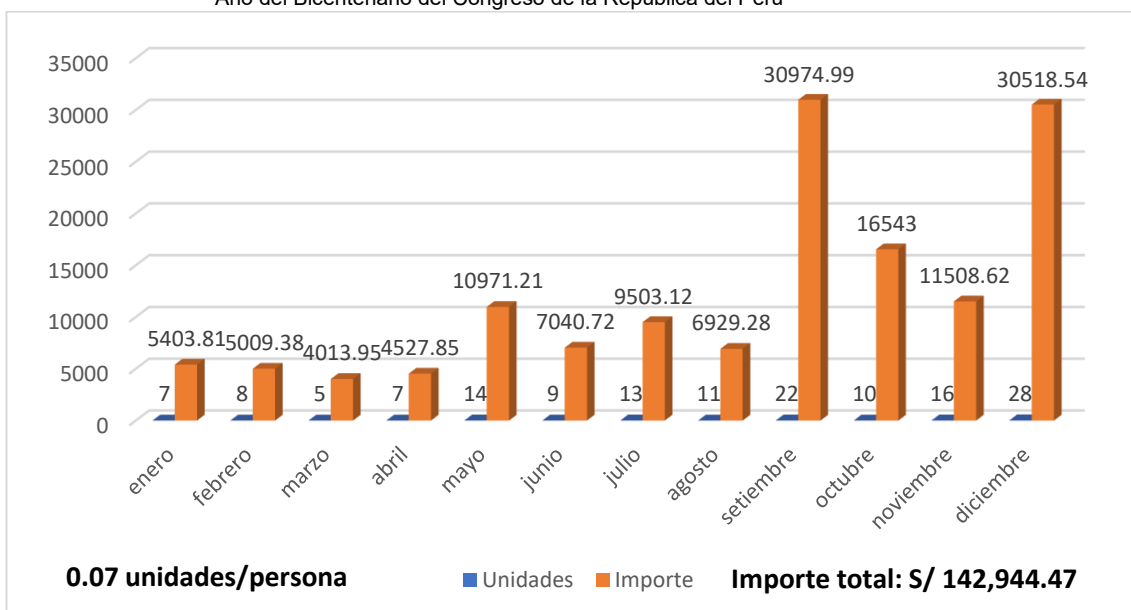


Ministerio del Interior

Fondo de Aseguramiento en Salud
de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL

Gerencia General

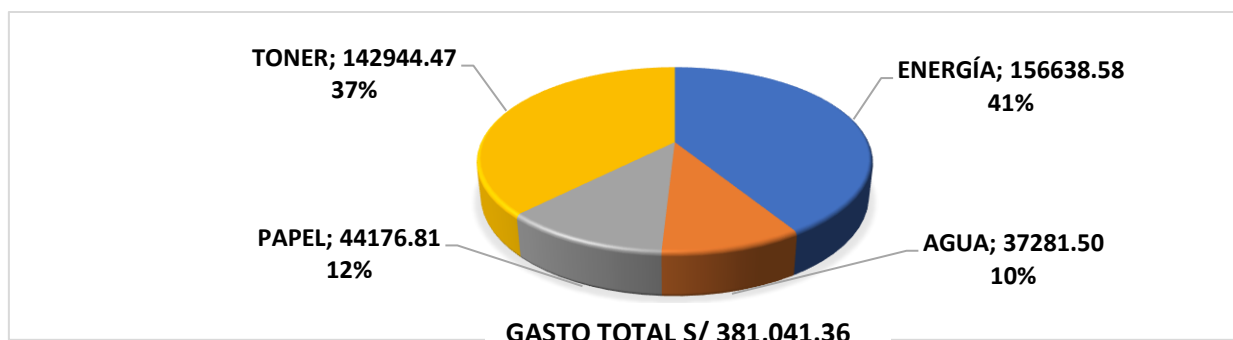
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



Fuente: Informe N.º 027-2022-IN-SALUDPOL-GG-OA-ULOGyP/SSGG

El gasto total 2021 en lo referente a servicios de energía eléctrica, agua, uso de papel y tóner asciende a la suma de: S/ **381,041.36** en la Sede Central y de Gerencia con una población de 180 trabajadores (modalidad mixta); lo que indica un consumo considerable de recursos, debiéndose analizar minuciosamente cada uno de los componentes para evaluar las posibilidades de mejora que puedan optimizar la administración de los recursos de la institución.

Cuadro N° 5: Consumo total de recursos del SALUDPOL 2021



Fuente: Informe N.º 027-2022-IN-SALUDPOL-GG-OA-ULOGyP/SSGG

El presente diagnóstico nos permitió evaluar los puntos críticos proponiendo las siguientes oportunidades de mejora que conllevaran a una gestión más eficiente de Ecoeficiencia en el Periodo 2022-2024:

1. Incorporar estrategias para realizar la difusión a todo el personal de conceptos de ecoeficiencia.





PERÚ

Ministerio del Interior

Fondo de Aseguramiento en Salud
de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

2. Concientizar al personal para el uso adecuado de los recursos energía, agua, papel, tóner y manejo adecuado de residuos sólidos.
3. Realizar programas de promoción e integración con temas alusivos a ecoeficiencia con participación de todo el personal de SALUDPOL

VIII. PROGRAMAS DE ACTIVIDADES

Las actividades del Presente Plan se encuentran descritas en el Programa de Actividades de Ecoeficiencia 2022-2024 del SALUDPOL.

Las actividades incluidas en el Plan de Actividades de Ecoeficiencia 2022-2024 serán ejecutadas por los responsables de las diferentes unidades orgánicas de SALUDPOL en el marco de sus funciones y actividades programadas.

Los indicadores de Ecoeficiencia que permitirán evaluar el presente Plan son los establecidos en la "Guía de Ecoeficiencia para Instituciones del Sector Público" del Ministerio del Ambiente, considerando los siguientes:





PERÚ

Ministerio del Interior

Fondo de Aseguramiento en Salud
de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Cuadro Nº 7: Indicadores de Ecoeficiencia

Objetivo específico	Indicador	Fórmula de Medición	Unidad de Medida / Parámetro de Medición	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Fuente de información
1. Cultura Desarrollar, establecer y mantener estrategias que permitan garantizar una cultura de sostenibilidad y gestión ambiental, que permitan procedimientos para alcanzar logros en la implementación de la Ecoeficiencia en los trabajadores de SALUDPOL de una manera tangible	Cumplimiento de programa de capacitaciones en ecoeficiencia	(Nro. Capacitaciones ejecutadas /Nro. de capacitaciones programadas) *100	(%)	85%	90%	95%	Informe técnico
	Efectividad en el cumplimiento del programa de capacitaciones	(Nro. de trabajadores capacitados /Nro. total de trabajadores) *100	(%)	75%	80%	85%	Informe técnico
2. Energía eléctrica Promover el uso racional de la energía eléctrica, que permita reducir el impacto al medio ambiente	Índice de reducción <2% en el consumo de energía	1- ((KWh consumidos mes actual persona) / (Kwh consumidos del mes anterior por persona))	(%)	2%	3%	4%	Recibo de empresa proveedora de servicio de energía eléctrica
3. Agua Promover el uso racional del consumo de agua potable, que permita reducir el impacto al medio ambiente	Índice de reducción <2% en el consumo de agua	1- ((m³ consumidos mes actual persona) / (Kwh consumidos del mes anterior persona))	(%)	2%	3%	4%	Recibo de empresa proveedora de servicio de agua
4. Papel y materiales conexos Promover el uso racional del consumo de papel y materiales conexos, que permita reducir el impacto al medio ambiente	Índice de reducción <2% en el consumo de papel bond	1- ((Millares consumidos mes actual persona) / (Millares consumidos del mes anterior persona))	(%)	2%	3%	4%	Factura de compra y/o pedido de comprobante de salida mensual
	Índice de reducción <2% en el consumo de cartuchos de tóner	1- ((Unidades e cartuchos consumidos mes actual persona) / (Unidades de cartuchos consumidos del mes anterior persona))	(%)	2%	3%	4%	Factura de compra y/o pedido de comprobante de salida mensual
5. Residuos Sólidos Implementar estrategias que permitan minimizar la generación de residuos, así como incentivar al reciclaje y segregación	Optimización y reducción de residuos de papel y cartón por persona	Kg. De residuos generados al mes/ Nro. total de trabajadores	(%)	10%	15%	20%	Informe interno
	Índice de reciclaje	(Cantidad en Kg de residuos reciclados / Cantidad de Kg de residuos sólidos) * 100	(%)	10%	15%	20%	Informe interno/ Informe de ERS-PS

Elaboración propia



PERÚ

Ministerio del Interior

Fondo de Aseguramiento en Salud
de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL

Gerencia General

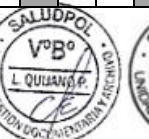
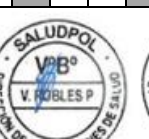
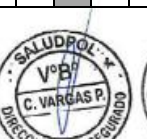
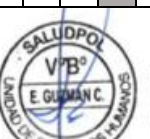
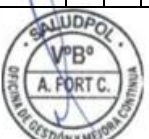
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Cuadro Nº 8: Programa de Actividades: Objetivo General

Objetivo General			Indicador				Formula de Medición				Metas				Línea base				Logro																						
Optimizar la gestión de la ecoeficiencia disminuyendo los impactos ambientales que puedan generar el consumo excesivo de recursos, promoviendo el uso ecoeficiente de los mismos a fin de optimizar el uso de los recursos públicos y generar un ahorro del gasto público.			Cumplimiento de los indicadores del Plan de Ecoeficiencia				Nro. de indicadores cumplidos del plan/Nro. de indicadores totales				Informes y reportes sobre información del cumplimiento de los indicadores para la gestión de ecoeficiencia.				INFORME N°27-2022-IN-SALUDPOL-GG-OA-ULOGyP/SSGG				Institucionalización y sensibilización en componentes de ecoeficiencia																						
Actividad	Responsable	Sustento	2022												2023												2024												Meta	Presupuesto S/	
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
Evaluar la Política de Ecoeficiencia	OA-URRHH-Comité de Ecoeficiencia	Informe						1								1												1												3	0
Revisión y actualización anual del Plan de Ecoeficiencia	OA-URRHH-Comité de Ecoeficiencia	Informe						1								1												1												3	0
Evaluación indicadores del Plan de Ecoeficiencia	OA-URRHH-Comité de Ecoeficiencia	Informe						1								1												1												3	0
Elaboración y revisión de Formulario de chequeo de verificación de áreas	OA-URRHH-Comité de Ecoeficiencia	Formato de chequeo						1								1												1												3	0
Seguimiento de avances en la implementación de la Gestión de Ecoeficiencia.	OA-URRHH-Comité de Ecoeficiencia	Reporte						1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	31	0
Realización de los reportes trimestrales de seguimiento y control de los Indicadores de Ecoeficiencia	OA-URRHH-Comité de Ecoeficiencia	Reporte						1			1			1			1			1			1				1			1			1				1			11	0
Realización de las reuniones trimestrales verificando el avance de la implementación de las medidas de ecoeficiencia	OA-URRHH-Comité de Ecoeficiencia	Acta de Comité						1			1			1			1			1			1				1			1			1				1			11	0





PERÚ

Ministerio del Interior

Fondo de Aseguramiento en Salud
de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL

Gerencia General

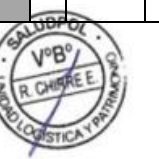
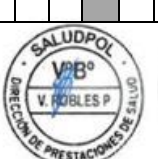
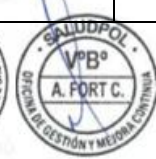
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Cuadro Nº 9: Programa de actividades: Objetivo Especifico 1

Objetivo Especifico 1			Indicador				Formula de Medición				METAS				LINEA BASE				Logro																					
Desarrollar, establecer y mantener estrategias que permitan desarrollar una cultura de sostenibilidad y gestión ambiental, que permitan procedimientos para alcanzar logros en la implementación de la Ecoeficiencia en los trabajadores del SALUDPOL de una manera tangible			Cumplimiento de programa de capacitaciones en Ecoeficiencia				(Nro. de capacitaciones ejecutadas/Nro. de capacitaciones programadas) x100				18 informes, 34 actividades de difusión y 9 publicaciones sobre información del cumplimiento de los indicadores para la gestión de ecoeficiencia. (85%, 90%, 95% respectivamente)				INFORME Nº27-2022-IN-SALUDPOL-GG-OA-ULOGyP/SSGG				Institucionalización y sensibilización en componentes de ecoeficiencia																					
			Efectividad en el cumplimiento del programa de capacitaciones				(Nro. de trabajadores capacitados/Nro. total de trabajadores) x100																																	
Actividad	Responsable	Sustento	2022												2023												2024												Meta	Presupuesto S/
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
Concientización al personal sobre los criterios de sostenibilidad en el manejo de la Ecoeficiencia	OA-URH-Comité de Ecoeficiencia	Informe						1						1					1												1							1	6	0
Capacitación y conformación de Promotores de Ecoeficiencia	OA-URH-Comité de Ecoeficiencia	Promotor capacitado						1									1													1								3	0	
Difusión y socialización de los avances de Ecoeficiencia en la institución	OA-URH-Comité de Ecoeficiencia	Publicación								1				1				1											1				1				1	8	0	
Actividades temáticas sobre el manejo de la Ecoeficiencia	OA-URH-Comité de Ecoeficiencia	Actividad realizada / Informe										1											1											1			3	0		
Publicación trimestral de los indicadores de consumo.	OA-URRH-Comité de Ecoeficiencia	Informe								1				1			1				1							1				1				1	10	0		
Difusión de medidas de Ecoeficiencia: Plan de Ecoeficiencia, Charlas de sensibilización, Cursos de actualización, Talleres educativos virtual/presencial, etc.	OA-URRH-Comité de Ecoeficiencia	Actividad de difusión								1				1			1				1							1						1			1	10	0	
Realización de actividades temáticas referente a Ecoeficiencia: ahorro de papel, ahorro de energía, minimización de residuos no degradables, etc.	OA-URRH-Comité de Ecoeficiencia	Actividades								1						1				1													1				6	0		
Reconocimiento a personas/áreas/oficinas promotoras de Ecoeficiencia del año en curso. (Central y Unidades Territoriales)	OA-URRH-Comité de Ecoeficiencia	Informe									1						1				1												1				6	0		





PERÚ

Ministerio del Interior

Fondo de Aseguramiento en Salud
de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

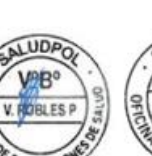
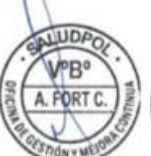
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Elaboración propia

Cuadro Nº 10: Programa de actividades: Objetivo Especifico 2

Objetivo Especifico 2			Indicador				Formula de Medición				Metas				Línea base				Logro																					
Promover el uso racional de la energía eléctrica, que permita reducir el impacto al medio ambiente			Índice de reducción <2% en el consumo de energía				1- ((KWh consumidos mes actual persona) / (Kwh consumidos del mes anterior persona))				35 informes sobre el manejo ecoeficiente del recurso energía (2%, 3% y 4% respectivamente)				91.66 KWH/trabajador en el año 2021				Mejorar significativamente el consumo del recurso energía																					
Actividad	Responsable	Sustento	2022												2023												2024												Meta	Presupuesto S/
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
Realización del seguimiento de las actividades de mantenimiento preventivo, correctivo y reposición referente a instalaciones eléctricas, equipos e instalaciones que pudieran presentar un exceso de consumo de energía	OA-URH-Comité de Ecoeficiencia	Informe									1			1			1			1			1			1			1			1			1			1	10	0
Verificación del seguimiento del cronograma de mantenimiento preventivo – correctivo de luminarias, tomacorrientes y sistema de climatización de las instalaciones de la institución	OA-URH-Comité de Ecoeficiencia	Informe											1			1			1			1			1			1					1				1	7	0	
Evaluación de las instalaciones de la institución referente a iluminación y ventilación natural de los ambientes de trabajo con la finalidad de acondicionar y minimizar el uso de recursos en la institución	OA-URH-Comité de Ecoeficiencia	Informe									1				1				1				1				1					1				1			6	0



"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Cuadro N° 11: Programa de actividades: Objetivo Especifico 3

Elaboración propia



PERÚ

Ministerio del Interior

Fondo de Aseguramiento en Salud
de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Cuadro Nº 12: Programa de actividades: Objetivo Especifico 4

Objetivo Especifico 4			Indicador				Formula de Medición				Metas				Línea base				Logro																					
Promover el uso racional del consumo de papel y materiales conexos, que permita reducir el impacto al medio ambiente			Índice de reducción <2% en el consumo de papel bond				1- ((Millares consumidos mes actual persona) / (Millares consumidos del mes anterior persona))				03 informes, 03 aplicativos para el manejo ecoeficiente del recurso papel y tóner (2%, 3% y 4% respectivamente)				2.16 empaques /trabajador en el año 2021				Mejorar significativamente el consumo del recurso papel y tóner																					
			Índice de reducción <2% en el consumo de cartuchos de tóner				1- ((Unidades de cartuchos consumidos mes actual persona) / (Unidades de cartuchos consumidos del mes anterior persona))								0.07 unidades tóner /trabajador en el año 2021																									
Actividad	Responsable	Sustento	2022												2023												2024												Meta	Presupuesto S/
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
Realización de una evaluación de sinceramiento del uso de papel en la institución.	OA-URRHH-Comité de Ecoeficiencia	Informe											1											1												1		3	0	
Sistematización de procedimientos e implementación de documentos electrónicos para uso interno de la institución.	OTI	Aplicativo									1													1														3	0	
Empleo de papel fotocopia en vez de papel bond con la finalidad de minimizar costos.	Todo el personal	Uso						1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	31	0	

Elaboración propia





PERÚ

Ministerio del Interior

Fondo de Aseguramiento en Salud
de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

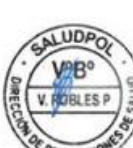
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Cuadro Nº 13: Programa de actividades: Objetivo Especifico 5

Objetivo Especifico 5			Indicador			Formula de Medición			Metas			Línea base			Logro																									
Implementar estrategias que permitan minimizar la generación de residuos, así como incentivar al reciclaje y segregación.			Optimización y reducción de residuos solidos			Kg. De residuos generados al mes/ Nro. total de trabajadores			12 informes de seguimiento, 7 informes de implementación, sobre el manejo ecoeficiente en residuos sólidos, 02 instrumentos de gestión de residuos. (10%, 15% y 20% respectivamente)			NO EXISTE			Mejorar la gestión de manejo de Residuos Solidos																									
			Índice de reciclaje			(Cantidad en Kg de residuos reciclados / Cantidad de Kg de residuos sólidos) * 100																																		
Actividad	Responsable	Sustento	2022												2023												2024												Meta	Presupuesto S/
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
Realización de evaluación y seguimiento de la disposición de residuos sólidos: papel, cartón, vidrio, plástico, baterías, otros.	OA-URRHH-Comité de Ecoeficiencia	Informe											1			1			1					1			1			1			1			1	10	0		
Implementación de medios adecuados para la segregación de residuos sólidos.	OA-URRHH-Comité de Ecoeficiencia	Informe											1			1				1				1				1					1			7	0			
Elaboración y revisión de un instrumento de gestión de residuos sólidos.	OA-URRHH-Comité de Ecoeficiencia	Instrumento											1								1											1			3	0				

Elaboración propia





PERÚ

Ministerio del Interior

Fondo de Aseguramiento en Salud
de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



IX. SEGUIMIENTO Y EVALUACION

El seguimiento de los indicadores se realizará en forma mensual, recopilando la información de todas las áreas involucradas (Sede Central y de Gerencia) en la medición de los componentes incluidos en el Plan de Actividades de Ecoeficiencia 2022-2024 del SALUDPOL.



El comité de ecoeficiencia es el encargado de monitorear la ejecución del Plan, para tal efecto podrá requerir información a los órganos responsables de la ejecución del Plan.



La evaluación del Plan es de carácter anual y será realizada por la Oficina de Administración, con el soporte de la Unidad de Recursos Humanos.



El resultado de la evaluación será plasmado en un informe que comprenderá las acciones realizadas y los logros obtenidos en materia de ecoeficiencia por la Institución como resultado de la implementación del plan y la identificación de las oportunidades de mejora.



El referido Informe se remitirá al Comité de Ecoeficiencia para determinar la priorización de las medidas de ecoeficiencia, en el marco del proceso de mejora continua del Sistema Integrado de Gestión (SIG) del SALUDPOL.

